MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

No Planilla: _222_

Neiva, 28 de marzo del 2024

Señor teniente
DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO
Jefe Oficina de Contratos UPRES HUILA (E)
Neiva-Huila

Asunto: Autorización inicio contratación.

En uso de las facultades legales, y en especial de las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015, Decreto 150 del 10 febrero de 2021, emanado por el Ministerio de Defensa Nacional y la resolución 00277 del 27 de enero de 2020. "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones".

Que la ley 1474 de 2011 establece *MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN y por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Jefatura bajo el concepto de su equipo administrativo y jurídico se autoriza inicio de contratación de acuerdo al referido mediante Oficio No. GS-2024-032255-DEUIL de fecha 28 de marzo de 2024, y considerando que existen los recursos disponibles de afectación para el desarrollo del proceso, por lo que se da trámite a la oficina de contratos para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Capitán **MONICA MARIA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

Elaboró: PT Naudy Carvajal Toledo
Secretaria UPRES /HUILA.

Revisó: TE Oscar Eduardo Illera Menza
Jefe Administrativa UPRES /HUILA (E)

Fecha de elaboración: 28-03-2024
Ubicación: Nuevo volumen D – Comunicaciones2024

Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065
Deuil.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ESPRI PITALITO

Nro. GS-2024- 034401 **-DEUIL**

Garzón, 03 de abril de 2024

Señora Capitán
RUTH STELLA CARMONA PUERTA
Jefe Unidad Prestadora en Salud Huila (E)
Carrera 22 Sur N° 26ª-21 Barrio Fronteras del milenio
Neiva.

Asunto: Solicitud inicio proceso contratación Arriendo Bien Inmueble Establecimiento Sanidad Policial Primario Espri-Garzón

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Capitán, estudie la posibilidad ordene a quien corresponda realizar inicio contratación del Arriendo Bien Inmueble para el Establecimiento Sanidad Policial Primario Espri-Pitalito, cuyo objeto es "***ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN,*** Teniendo en cuenta que el contrato vigente finaliza el día **28 de abril de 2024**.

Plan de Compras No **118** de fecha 20/02/2024 -Rubro 02-02-02-007-002-01-01,DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL, por el valor total de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 14.842.666,67) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.**

RECURSO	UNIDAD	VALOR VIGENCIA
16	2024	$ 14.842.666,67
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$ 14.842.666,67**

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que destine pertinentes, de antemano agradezco su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Ximena B.

Patrullera **GILMA XIMENA BARRERA CHAVARRO**
Responsable ESPRI GARZON

Anexo(s): (03) folios así: 01, (plan de compras No 118), (03) (documentación) (01) (estudio previo)

Ximena B.
Elaboró: Pt. Gilma Ximena Barrera Chavarro
Responsable ESPRI GARZON

Ximena B.
Revisó: Pt. Gilma Ximena Barrera Chavarro
Responsable ESPRI GARZON

Fecha de elaboración: 03/04/2024
Ubicación: Archivo: Mis documentos/comunicaciones 2024

Calle 3ª No. 4ª -52 Barrio San Cayetano
Teléfono 3505561142
deuil.espri-gar@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SUBCOMANDO DEUIL
JEFATURA ADMINISTRATIVA DEUIL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUBCO-JEFAD - 20.1

Palermo, 22 de marzo de 2024

Señora capitan
MONICA MARIA MOJICA SERRANO
Jefe Unidad Prestadora En Salud
Carrera 22 sur # 26a-21, B/ Fronteras del Milenio.
Neiva

Asunto: cumplimiento disponibilidad de inmuebles apropiados a cargo de la institución.

En atención a lo establecido mediante INSTRUCTIVO No. 024 DIPON-DIRAF del 14/09/2020 "*LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL*", en su numeral 1.1.5 "*certificación del grupo de bienes raíces de la unidad*", de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi capitán que una vez realizada la verificación en la base de datos del Departamento de Policía Huila y en el aplicativo del Sistema de información de bienes e inmuebles (SIBIN), se logró determinar que en el Municipio de Garzón – Huila, no cuenta con la disponibilidad de inmuebles apropiados a cargo de la institución, para atender las necesidades en materia de infraestructura del establecimiento de sanidad policial primario.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Mauricio Espinosa Rojas
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Servicios Publicos E Impuesto Predial
Cédula: 80283432
Dependencia: Jefatura Administrativa Deuil
Unidad: Departamento De Policia Huila
Correo: jose.espinosa3432@correo.policia.gov.co
22/03/2024 4:56:58 p. m.

Anexo: no

Kilometro 2 Edificio D-27, Parque Industrial.
Teléfono: 3203051908
deuil.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

REGIÓN DE POLICÍA - REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA No.2

Neiva,

ESTUDIO DE VIABILIDAD DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI GARZÓN - HUILA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO

Unidad	Unidad Prestadora de Salud Huila
Destinación	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Garzón
Departamento	Huila
Municipio	Garzón
Corregimiento / Localidad / Barrio / Sector	San Cayetano
Dirección (urbana / rural)	Calle 3ª No. 4ª - 52

2. COMPONENTE CATASTRAL

Documento de titularidad	Escritura 1307 del 16 de septiembre de 2019		
Certificado de tradición y libertad	Folio de matrícula inmobiliaria No. 202-1825 según certificado de libertad y tradición de fecha 06 de febrero de 2024		
Código Catastral	412980102000000510014000000000		
Área de terreno (Título)	154.40 m2		
Área de terreno (Catastro)	140.00 m2		
Área de terreno (Registro)	154.40 m2		
Linderos	LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIARIA DE 154.40 METROS CUADRADOS, COMPRENDIDO DENTRO DE LA SIGUIENTE ALINDERACIÓN: "POR EL NORTE EN EXTENSIÓN DE SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (7.50 MTS), CON PROPIEDADES DE RAMIRO CADENA, POR EL SUR EN EXTENSIÓN DE SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (7.50 MTS), CON LA CALLE TERCERA (3ª), POR EL ORIENTE EN EXTENSIÓN DE VEINTE METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS (20.80 MTS), CON PROPIEDADES DE FABIO DE JESÚS A SANTANA, Y POR EL OCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE VEINTE METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS (20.80 MTS), CON PROPIEDADES DEL VENDEDOR.		
Área construida	129 m2		
Velustez	7 años		
Clase de suelo por ubicación	Urbano		
Clase de suelo por destinación	Que según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial P.B.O.T aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 053 de 2000 y actualizado parcialmente mediante Acuerdo Municipal No. 032 del 07 de diciembre de 2007, el uso de suelo Vivienda.		
Estratificación	Tres 3		
Actividad económica del sector	Residencial y comercial		
Disponibilidad de servicios públicos	Servicio público	SI	NO
	Energía Eléctrica:	X	
	Acueducto:	X	
	Alcantarillado:	X	
	Aseo:	X	

	Gas (natural o cilindro):	X	
	Telefonía fija:	X	
Transporte	El sector donde se encuentra el inmueble cuenta con transporte público municipal e intermunicipal.		
Vías de acceso	Cuentas con vías de acceso principales y secundarias que permiten la entrada y salida de vehículos y para conectar con otras vías.		
Instrumentos de planeación del territorio	Que el Plan Básico de Ordenamiento Territorial P.B.O.T aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 053 de 2000 y actualizado parcialmente mediante Acuerdo Municipal No. 032 del 07 de diciembre de 2007, no cuenta con plan zonal, plan de regularización, plan parcial, y plan de manejo del entorno urbanístico, arquitectónico, histórico o cultural, según certificación del 07 de Febrero del año 2024.		
Riesgos o amenazas naturales	Que de acuerdo al Ordenamiento Territorial del Municipio de Garzón – Huila aprobado mediante acuerdo 032 del 07 de diciembre de 2007, no hace parte de un relleno sanitario, según certificación del 19 de febrero del año 2024.		
Observaciones	De acuerdo a la visita técnica realizada en sitio y en atención a la distribución de sus espacios en la edificación de sanidad policial primario, se emite trámite favorable, por la prestación y estado de conservación de la edificación.		
Conclusión	En la edificación hace siete años aproximados se viene prestando el servicio de sanidad policial primario; asimismo, las vías para llegar al sitio se encuentran en buen estado de funcionamiento. De igual forma de acuerdo a lo visualizado en sitio y al buen estado de conservación en materia de infraestructura de la edificación se emite concepto favorable.		

3. COMPONENTE JURÍDICO

Nombre del propietario, poseedor o tenedor	ADRIANO FERNANDEZ SANCHEZ
Identificación	12.270.435
Título de adquisición	Escritura de compraventa
Tradición	ANOTACIÓN Nro. 1: Fecha 23-05-1973 Radicación SN – Valor Acto $6.250,00 – Documento: Escritura 442 del 15-05-1973 Notaria de Garzón. Especificación 101 Compraventa. Personas que intervienen en el acto (De: FIERRO OVIEDO LEONTE – A: PARRA CARLOS JULIO). X ANOTACIÓN Nro. 2: Fecha 23-07-1975 – Radicación SN – Valor Acto: $41.000,00. Documento: Escritura 540 del 19-07-1975 Notaria – Garzón Especificación: 210 Hipoteca Personas que intervienen en el Acto: De: PARRA CARLOS JULIO X A: LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO. ANOTACIÓN Nro. 3: Fecha 09-07-1987 – Radicación 8701594 – Valor Acto: $41.000,00. Documento: Certificado 54 del 24-06-1987 Notaria de Garzón (Se cancela la anotación No. 2. Especificación: 650 CANCELACION HIPOTECA Personas que intervienen en el Acto: DE: LA CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO A: PARRA CANESTEROS CARLOS JULIO X ANOTACIÓN Nro. 4: Fecha 18-09-1987 Radicación 8702313 – Valor Acto: $. Documento: Sentencia SN del 12-09-1987 Juzgado Único Civil Cto de Garzón. Especificación: 999 DECLARACIONES. Personas que intervienen en el Acto: A: PARRA CANESTEROS CARLOS JULIO. X

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA TITULARIZAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI GARZÓN - HUILA

ANOTACIÓN Nro. 5: Fecha 16-08-1990 – Radicación 9001986 – Valor Acto $250.000,00.
Documento: ESCRITURA 1230 del 31-07-1990 Notaria de Garzón.
Especificación: 150 ADJUDICACIÓN EN SUCESIÓN.
Personas que intervienen en el Acto:
DE: PARRA CANESTEROS CARLOS JULIO
A: PARRA REYES ARNULFO X
A: REYES DE PARRA ROSA MARIA X
A: PARRA REYES LUZ MERY X
A: PARRA REYES NANCI
A: PARRA REYES YAQUELINE X
A: PARRA REYES ANA DELIA X

ANOTACIÓN Nro. 6: Fecha 21-04-1995 –Radicación 9501259 – Valor Acto $
Documento: OFICIO 566 del 18-04-1995 JUZGADO 2 CIVIL MPAL de NEIVA.
Especificación: 401 EMBARGO
Personas que intervienen en el Acto:
De: ULTRAHUILCA LTDA
A: REYES DE PARRA ROSA MARIA X

ANOTACIÓN Nro. 7: Fecha: 28-08-1996 Radicación: 2751 Valor Acto: $
Documento: OFICIO 0611 del 11-04-1996 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA.
Se cancela anotación Nro. 6.
Especificación: 790 CANCELACIÓN DE EMBARGO.
Personas que intervienen en el Acto:
DE: ULTRAUILCA LTDA
A: REYES DE PARRA ROSA MARIA X

ANOTACIÓN Nro. 8: Fecha 12-02-2003 Radicación 2003-453 Valor Acto: $2.894.000,00.
Documento: Escritura 0131 del 07-02-2003 NOTARIA 1 de GARZON.
Especificación: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACIÓN AL DOMINIO)
Personas que intervienen en el Acto:
DE: PARRA REYES ARNULFO 12193153
DE: PARRA REYES NANCY 55058317
DE: PARRA REYES YAQUELINE 55060978
DE: PARRA REYES ANA DELIA 55061271
A: REYES DE PARRA ROSA MARIA 26449021 X

ANOTACIÓN Nro. 9: Fecha: 06-03-2018 – Radicación 2018-1052 Valor Acto: $8.000.000,00.
Documento: Escritura 0303 del 06-03-2018 Notaria Primera de Garzón
Especificación: 0115 ADJUDICACIÓN SUCESIÓN PARTICION ADICIONAL DERECHO DE CUOTA. (MODO DE ADQUISION)
Personas que intervienen en el Acto:
DE: PARRA REYES LUZ MERY 55059243
A: PARRA CEBALLES PEDRO MARIA 12188441 X

ANOTACIÓN Nro. 10: Fecha 12-04-2018 Radicación 2018-1710 Valor Acto: $28.000.000,00.
Documento: ESCRITURA 0480 del 10-04-2018 NOTARIA PRIMERA DE GARZON.
Especificación: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
Personas que intervienen en el acto:

	DE: REYES DE PARRA ROSA MARIA 26449021 A: PARRA REYES ARNULFO 12193153 X A: PARRA REYES NANCY 55058317 X A: PARRA REYES YAQUELINE 55060978 X A: PARRA REYES ANA DELIA 55061271 X ANOTACIÓN Nro. 11: Fecha 29-01-2019 Radicación 2019-341 Valor Acto $28.000.000,00. Documento: ESCRITURA 1894 del 21-12-2018 Notaria Primera de GARZON: Especificación: 0125 COMPRAVENTA (Modo de Adquisición) Personas que intervienen en el Acto. DE: PARRA CEBALLES PEDRO MARIA 12188441 DE: PARRA REYES ARNULFO 12193153 DE: PARRA REYES NANCY 55058317 DE: PARRA REYES ANA DELIA 55061271 DE: PARRA REYES YAQUELINE 55060978 A: FERNANDEZ SANCHEZ ADRIANO 12270435 X ANOTACIÓN Nro. 12: Fecha 17-10-2019 Radicación 2019-5502 Valor Acto: $ Documento: ESCRITURA 1307 del 16-09-2019 NOTARIA PRIMERA de GARZON. ESPECIFICACIÓN: 0904 ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA (OTRO) Personas que intervienen en el acto: A: FERNANDEZ SANCHEZ ADRIANO 12270435 X ANOTACIÓN Nro 13: Fecha 17-10-2019 Radicación 2019-5502 Valor Acto $31.000.000,00. Documento: Escritura 1307 del 16-09-2019 Notaria Primera de Garzón. Especificación: 0911 DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN SUELO PROPIO (OTRO). Personas que intervienen en el Acto: A: FERNANDEZ SANCHEZ ADRIANO 12270435 X
Gravámenes, demandas y/o limitaciones al derecho de dominio	Que verificado el Certificado de Tradición y Libertad bajo Matricula Inmobiliaria No. 202-1825 de fecha 06 de febrero de 2024, expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Garzón – Huila, no se evidencian hipotecas, embargos o ventas con usufructo, ni ninguna otra medida cautelar decretada por autoridad competente que afecte la ejecución del contrato.
Observaciones	Que verificado el Certificado de Tradición y Libertad del bien inmueble, objeto de arrendamiento, no se evidencian gravámenes, hipotecas o medidas cautelares decretadas por autoridades competentes que impidan la ejecución del contrato de arrendamiento cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE GARZON HUILA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA".**
Conclusión	En virtud a lo anterior, se evidencia que el bien inmueble objeto de estudio, cumple jurídicamente con los requisitos establecidos. En consecuencia, se otorga viabilidad para la suscripción del contrato de Arrendamiento entre la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA y el señor ADRIANO FERNANDEZ SANCHEZ en calidad de Arrendador.

4. **COMPONENTE TÉCNICO**

Instalación de Policía propuesta	Sanidad Policial Primario Garzón - Huila
Número de hombres	No aplica
Nivel de seguridad	No aplica
Forma y topografía del predio	Forma del predio normal con topografía mayormente plana.

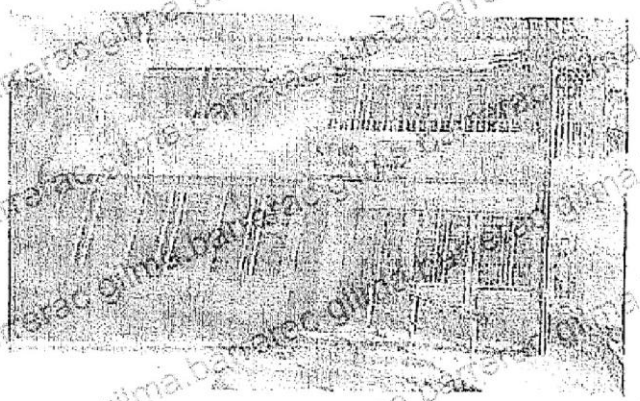
Índice de ocupación	Que según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial P.B.O.T aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 053 de 2000 y actualizado parcialmente mediante Acuerdo Municipal No. 032 del 07 de diciembre de 2007, el uso de suelo Vivienda, los Indices máximos para el suelo urbano del Municipio de Garzón son de 0.50.
Índice de construcción	Que según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial P.B.O.T aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 053 de 2000 y actualizado parcialmente mediante Acuerdo Municipal No. 032 del 07 de diciembre de 2007, el uso de suelo Vivienda, los Indices máximos para el suelo urbano del Municipio de Garzón son de 0.70,
Altura permitida	Con viabilidad permitida para construcción de 2 pisos.
Exigencias de edificabilidad (fachada, altillos, número de parqueaderos, densidades, patios)	No aplica
Área bruta	154.4 m2
Área neta	154.4 m2
Área útil	140.0 m2
Afectaciones ambientales	Que de acuerdo al Ordenamiento Territorial del Municipio de Garzón – Huila aprobado mediante acuerdo 032 del 07 de diciembre de 2007, no hace parte de un relleno sanitario según documento expedido el 07 de febrero del año en 2022 por el señor OSCAR FERNANDO ABELLA SERREZUELA Asesor D.A.M.A
Observaciones	De acuerdo a la visita técnica realizada en sitio y en atención a la distribución de sus espacios en la edificación de sanidad policial primario, se emite trámite favorable, por la prestación y estado de conservación de la edificación.
Conclusión	En la edificación hace siete años aproximados se viene prestando el servicio de sanidad policial primario; asimismo, las vías para llegar al sitio se encuentran en buen estado de funcionamiento. De igual forma de acuerdo a lo visualizado en sitio y al buen estado de conservación en materia de infraestructura de la edificación se emite concepto favorable.

5. DOCUMENTOS APORTADOS EN EL ESTUDIO:

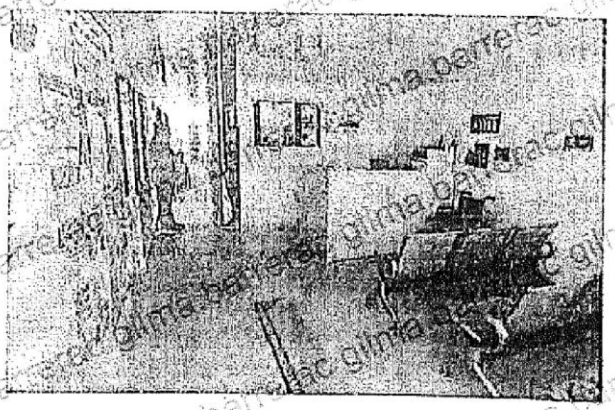
No.	Descripción	SI	NO
1	Estudio de planeación estratégico (formato 1DS-FR-0071)		
2	Concepto estratégico – operativo		
3	Certificación de ocupaciones de hecho (invasiones)		
4	Certificación de ubicación y radio de influencia mayor o igual a 100 metros		
5	Documento de titularidad del predio.		
6	Plano del predio (manzana catastral, levantamiento topográfico)		
7	Certificado de Tradición y Libertad.		
8	Certificado catastral (nacional, especial, plano catastral especial o ficha predial)		
9	Documento de identificación del propietario o poseedor		
10	Certificado de paz y salvo por concepto de impuesto predial y/o contribuciones		
11	Certificado de la clase de suelo por ubicación y destinación económica.		
12	Certificado que indique si al bien inmueble le aplica o no, plan parcial, plan zonal, plan de regularización, plan de manejo de protección del entorno urbanístico arquitectónico, histórico o cultural, u otro tipo de manejo urbanístico requerido para construir, ampliar o reforzar la instalación policial.		
13	Certificado que el predio no presenta riesgos o amenazas naturales por remoción de tierras, anegaciones, entre otros). Emitido por el gestor de prevención de riesgos y desastres municipal.		
14	Certificado donde se indique que el tipo de suelo que presenta el predio, no es un relleno sanitario.		
15	Certificado que el predio presenta o no servidumbres (vías, gasoductos, oleoductos, redes eléctricas de alta tensión, entre otros).		

16	Certificado que el predio presenta o no afectaciones urbanísticas por factores naturales o antrópicos (ronda de río, espacio público, ampliación de vías, entre otros).		
17	Certificado que el predio presenta o no afectaciones ambientales (lagunas de oxidación, alta emisión de polución generada por empresas o industrias que puedan afectar considerablemente la salud, entre otros).		
18	Certificado que el predio cuenta con disponibilidad de redes de servicios públicos (energía eléctrica, acueducto y alcantarillado como mínimo) y no cuenta con deudas por estos conceptos (lo expide las empresas prestadoras de los servicios públicos o planeación municipal en el caso que los servicios públicos estén a cargo de la Entidad territorial). NOTA: Para el caso de los predios que estén en zonas de expansión urbana, suburbana y rural, se debe indicar la distancia en metros lineales que hay desde el predio propuesto hasta el punto de conexión de la red de distribución del servicio público.		
19	Certificado de nomenclatura vial		
20	Certificado de índice de construcción (metros cuadrados construidos permitidos), índice de ocupación (porcentaje del área de terreno que se puede intervenir urbanísticamente), altura permitida (número de pisos, niveles, altillo) y si permite sótanos y/o semisótanos.		
21	Informe estudio de vulnerabilidad del entorno donde se ubica el bien inmueble (lo expide la SIPOL).		
22	Informe estudio de seguridad a los propietarios de bien inmueble (lo expide la SIPOL, formato 1IN-FR—0043), no aplica si el propietario es una entidad pública o gubernamental.		
...	Relacionar y continuar en orden numérico, los documentos no señalados en la lista anterior, utilizados en el presente estudio.		

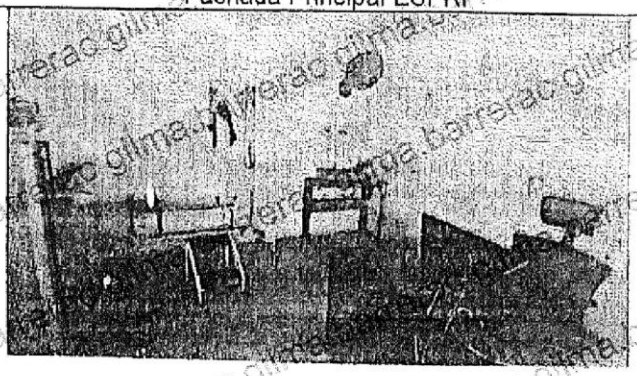
6. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PREDIO:



Fachada Principal ESPRI

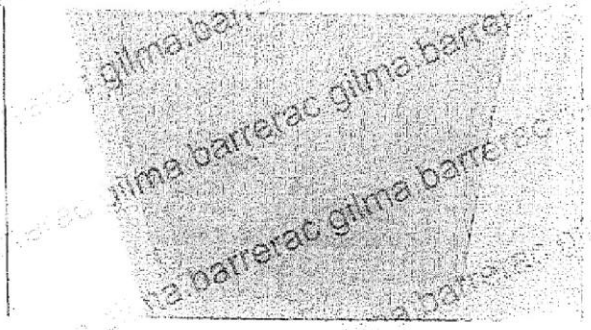
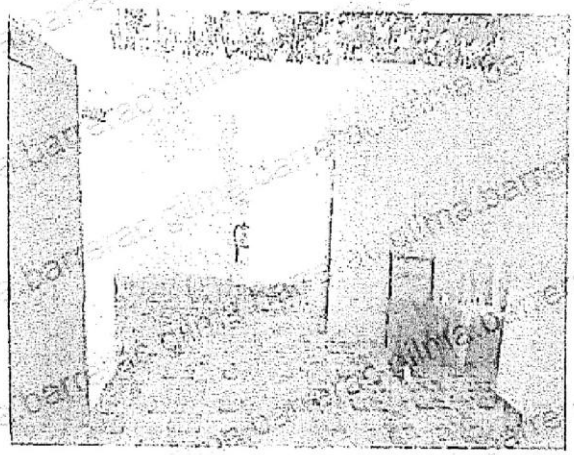


Sala de espera





CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA TITULARIZAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO ESPRI GARZÓN - HUILA

Consultorio Medicina General	Consultorio Odontológico
	
Baño Damas	Archivo
	
Esterilización	Patio

Atentamente,

Mayor MARIA CRISTINA RAMIREZ JARAMILLO
Jefe Infraestructura Región de Policía No.2

CPS-04 SEBASTIAN GIRALDO GUZMAN
Abogado Unidad Prestadora de Salud Huila

Código: 2BS-FR-0033	PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES
Fecha: 6/12/2021	
Versión: 2	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES

POLICÍA NACIONAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Avalúo:	AVALÚO PARA EL ARRIENDO DE INMUEBLES	Tipo de Avalúo:	URBANO
Dirección (nomenclatura):	CALLE 3A # 4A - 52 PRIMER PISO	Nombre del Inmueble:	ESPRI - GARZON
Barrio/vereda/sector/urb.:	BARRIO SAN CAYETANO	Clase de Inmueble:	CONSTRUCCIÓN
Corregimiento:	NO APLICA	Propiedad Horizontal:	NO
Municipio:	GARZON	Fecha de la visita:	27/02/2024
Departamento:	HUILA	Fecha Entrega Informe:	27/02/2024

2. INFORMACIÓN JURÍDICA

Tipo de Título:	COMPRA	Modo de Adquisición:	
Documento del Título:	ESCRITURA PÚBLICA	Documento de Registro:	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
No. Documento título:	1894	No. Documento Registro:	202-1825
Fecha expedición ó firma:	21/12/2018	Fecha de Registro:	17/10/2019
Entidad que lo Expide:	NOTARIA PRIMERA DE GARZON	Círculo Registral:	GARZON
Titular:	ADRIANO FERNANDEZ SANCHEZ	Propietario:	ADRIANO FERNANDEZ SANCHEZ
Documento de Catastro:	CERTIFICADO CATASTRAL Y/O ESPECIAL	Limitantes del Dominio:	NINGUNO
Fecha de Inscripción:	S/N	Fecha Ingreso UNIDAD:	
Entidad que lo Expide:	EVINER MOYA VILLEGAS	No.Registro SAP/SILOG:	
Titular en Catastro:	ADRIANO FERNANDEZ SANCHEZ	ID_Sistema Información:	
Código Catastral:	412980102000000510014000000000	Número Predial Nacional:	01-02-00-00-0051-0014-0-00-00-0000

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA:

Clase de Plan O.Territorial:	PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Actividad Ppal.del Sector:	Exclusivo para Viviendas de 1 hasta 4 pisos.
Documento del Plan:	ACUERDO MUNICIPAL	Estrato:	3
No. Documento POT :	032	Redes Serv. Públicos:	Energía, Acueducto, Alcantari., Aseo, GasNat., Tel.Fij
Fecha de Aprobación:	07/12/2007	Presenta frente con vía:	SI
Quien lo Expide:	ALCALDE MUNICIPAL	Tipo de Vía:	Secundaría (a cargo de los Dptos y Municipios).
Clase Suelo Ubicación:	URBANO	Características Vía:	Asfalto
Clase Suelo Destinación:	INSTITUCIONAL Ó DONACIONAL	Transporte Público:	Interno (buses, colectivos y/o taxis).
Clasificación Destinación:	PRINCIPAL	Último Avalúo Catastral:	**$ 31.882.000,00**

4. INFORMACIÓN FÍSICA:

Área total de terreno:	**138,45**		Forma Geométrica:	POLÍGONO REGULAR	
Fuente Área de terreno:	MEDIDAS TOMADAS EN CAMPO		Ubicación en Manzana:	MEDIANERO	
En el caso que se presente invasiones, indicar el % aproximado	NO APLICA		Estado de Ocupación:	OCUPADO POR PARTE DE LA PONAL	
Topografía:	Plana (0% a 3%)	100% del terreno	Coordenadas MAGNA - SIRGAS: DATUM - BOGOTÁ:	LATITUD - NORTE	2° 11' 30.0258
	Ondulada (4% a 10%)	NO APLICA		LONGITUD - OES	75° 37' 31.5474
	Escarpada (11% a 45%)	NO APLICA	Fuente Coordenadas:	GOOGLE MAPS	
Colindantes del predio:	**NORTE:**	CARRERA 4A	**ESTE:**	CALLE 4	
	SUR:	CARRERA 5	**OESTE:**	CALLE 3	
Amenazas y Riesgos:	NO		Fuente de los linderos:	Certificado Predial Catastral Especial	
Afectaciones:	**NO**		Unidad Contable terreno:	**UPRES DEUIL**	

OBSERVACIONES 1:

Código: 2BS-FR-0033	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 6/12/2021		
Versión: 2		

5. VALOR DEL TERRENO

Método Valuatorio:		Soporte Cálculos:	
Valor M2 adoptado de Terreno:	$ -	Valor Total de Terreno:	NO APLICA

6. DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 1: Si el predio tiene construcciones a cargo de diferentes unidades policiales, relaciones primero las de la unidad policial que predomina y así sucesivamente.

6.1 RELACION DE CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES: Fuente Área Construcción:

No.	NOMBRE EDIFICACIÓN	ÁREA CONST.	UNIDAD	No. PISOS	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID.CONTA.
1	ESPRI - GARZON	138,45	M2	1	BUENA (2)	5	UPRES DEUIL
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

6.2 RELACIÓN DE ZONAS DURAS: Fuente Área Zonas Duras:

No.	NOMBRE ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID. CONTA.
A	NO EXISTEN					
B						
C						
D						
E						

6.3 CARACTERISTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:

No.	ESTRUCTURA				ACABADOS PRINCIPALES			
	ARMAZÓN	MUROS	CUBIERTA	CONSERVACIÓN	FACHADA	BRIMIENTOS MUR	PISOS	CONSERVACIÓN
1	BLOQUE Y/O LADRILLO	BLOQUE Y/O LADRILLO	PLACA REFORZADA IMPE	EXCELENTE	BUENA	PAPEL COMÚN	BALDOSIN UNIC	EXCELENTE
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

OBSERVACIONES 2:

SE DEJA CONSTACIA QUE LA CONSTRUCCION TIENE UNA REMODELACION DE APROXIMADAMENTE 5 AÑOS.

6.4 CARACTERISTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:

No.	BAÑO				COCINA			
	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN
1	MEDIANO	BALDOSIN UNICOLOR	BUENO	ACEPTABLE	PEQUEÑO	BALDOSIN UNIC	SENCILLO	ACEPTABLE
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

6.5 CARACTERISTICAS DE LAS ZONAS DURAS:

No.	PISOS	CONSERVACIÓN
A		
B		
C		
D		
E		

OBSERVACIONES 3:

EL VALOR FINAL QUE SE OBTENGA PARA EL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO NO INCLUYE EL VALOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. EL DÍA DE LA VISITA SE PUEDE OBSERVAR QUE SOLAMENTE SE TIENE EN OCUPACIÓN EL PRIMER PISO, LOS DEMÁS PISOS EN CONSTRUCCIÓN NO ESTÁ INCLUIDO EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

7. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES Y/O EDIFICACIONES Y/O ZONAS DURAS

Nota 2: En este capítulo debe escoger un método de avalúo que más se ajuste al tipo de inmueble y hacer el cálculo por cada construcción y zona dura del Cap.6

Método Valuatorio:	ARACIÓN Y/O ESTUDIO DE MER	Soporte Cálculos:	(VER ANEXO3)

8. RESULTADOS AVALÚO CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 3: En este capítulo relacione los precios de las construcciones y zonas duras, que fueron objeto de estudio en el presente avalúo.

8.1 RELACIÓN PRECIOS CONSTRUCCIONES:

No.	NOMBRE CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN	AREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	VALOR FINAL	UNID.CONTAB.
1	ESPRI - GARZON	138,45	M2		$ 1.840.000,00	UPRES DEUIL
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

8.2 RELACIÓN PRECIOS ZONAS DURAS:

No.	NOMBRE DE LA ZONA DURA	AREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	PRECIO FINAL	UNID. CONTA.
A						
B						
C						
D						
E						

OBSERVACIONES 4:

9. RESULTADOS FINALES AVALÚO

Nota 4: En este capítulo relacione en resumen los valores finales del terreno, construcciones y zonas duras, agrupados pos unidad policial contable.

VARIABLE	PRECIO FINAL	PRECIO FINAL EN LETRAS	UNID. CONTA.
TERRENO:			
CONTRUCCIONES 1:	**$ 1.840.000,00**	UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS	**UPRES DEUIL**
ZONAS DURAS 1:			
TOTAL:	**$ 1.840.000,00**	UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS	**UPRES DEUIL**
CONTRUCCIONES 2:			
ZONAS DURAS 2:			
TOTAL:	**$ 0,00**		
CONTRUCCIONES 3:			
ZONAS DURAS 3:			
TOTAL:	**$ 0,00**		

OBSERVACIONES 5:

EL VALOR FINAL DEL CANON DE ARRENDAMIENTO ESTA INCLUIDO EL IVA.

FIRMA FUNCIONARIO AVALUADOR:	
GRADO Y POSFIRMA:	**Subintendente JAIME DIDIER ESTEBAN PARRA ALDANA**
IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	C.C. 11,686,365 expedida en Venadillo - Tolima
No. CELULAR:	3144303988
CORREO ELECTRÓNICO:	didier.esteban2010@correo.policia.gov.co
UNIDAD POLICIAL A LA QUE PERTENECE:	Metropolitana de Ibague
GRUPO Ú OFICINA A LA QUE PERTENECE:	Cuadrante 07, Estacion centro
CARGO ACTUAL SEGÚN EL SIATH:	Comandante de Patrulla

10. ANEXOS

Nota 5: Adjunte los documentos que relacionó en el presente informe valuatorio, principalmente donde se le solicito la "FUENTE DE LA INFORMACIÓN".

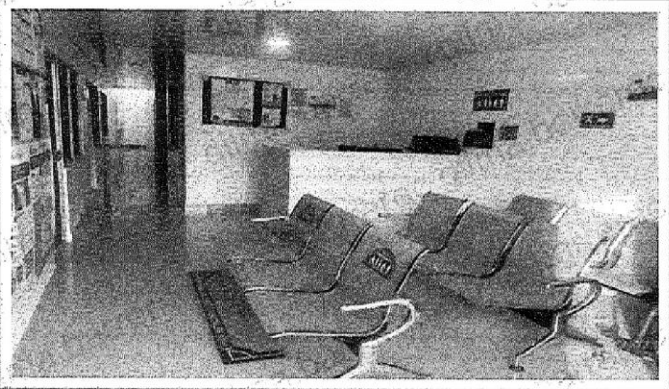
1	Álbum Fotográfico bien inmueble.	No. de Folios:	6
2	Certificado de Tradición y Libertad:	No. de Folios:	
3	Otros documentos (indique cuales)	No. de Folios:	

ANEXO 1. ÁLBUM FOTOGRÁFICO BIEN INMUEBLE

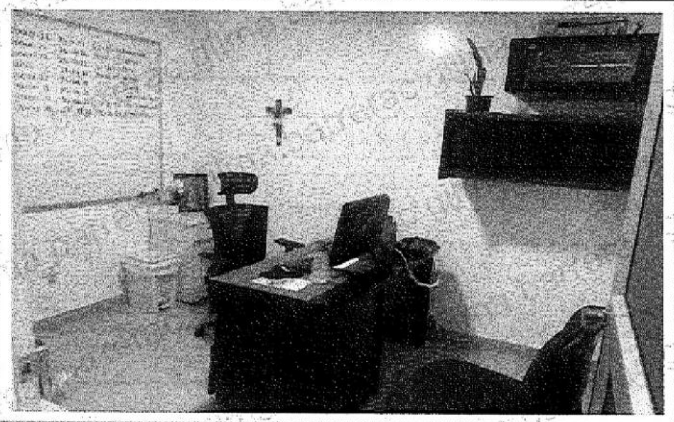
Nota 6: Para instalaciones del ambitó misional se deben agregar mínimo 12 de fotos (donde se inlcuya panoramica del inmueble, fachada entrada principal, guadia y sala de radio, oficina principal, sala comedor o sal Star, patio o parqueadero descubierto, baño principal, cocina, alcoba o alojamientos, cubierta, cerramiento y garitas), los demás ambitos o instalaciones como lotes, garajes, bodegas y lotes funerarios, entre otros, anexar mínimo seis (6) fotos, agregando los campos que sean necesarios.



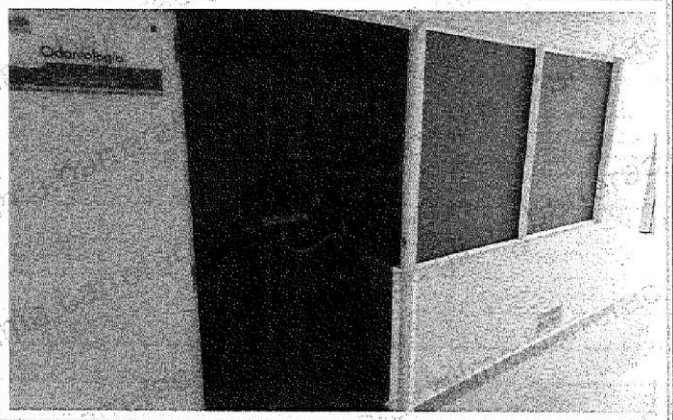
VISTA FRONTAL



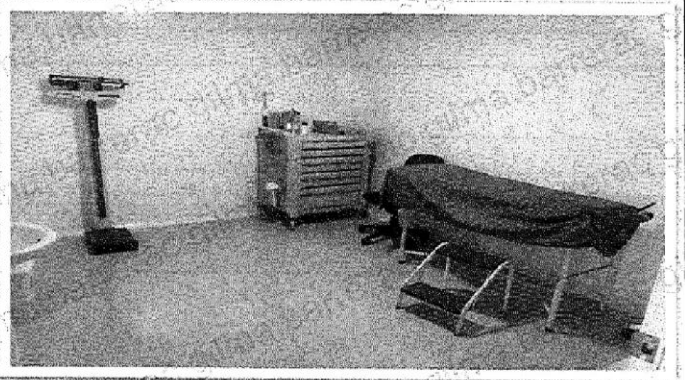
RECEPCION



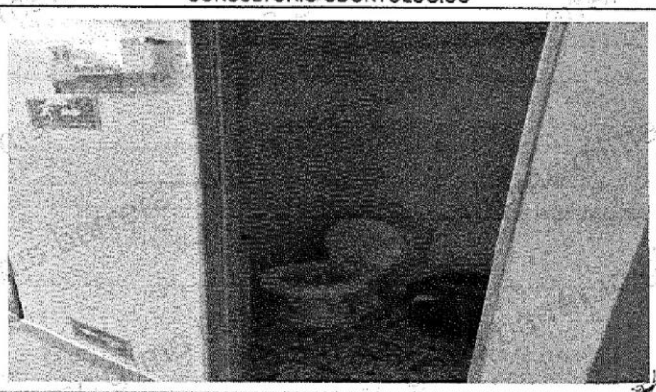
CONSULTORIO MEDICO



CONSULTORIO ODONTOLOGICO



ENFERMERIA



BAÑO

GS-2024-004740-REGI2

ANEXO 2. CÁLCULOS VALOR TERRENO

Nota 7: Anexe el cuadro de cálculos del valor del terreno.

ANEXO 3. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 8: Anexe el cuadro de cálculos del valor de las construcciones y zonas duras.

No.	DIRECCIÓN DE OFERTA Y/O TRANSACCIÓN	FUENTE	TELEFONO	MEDIDAS	VALOR CANON MENSUAL
1	ESPRI - Ptalito	S.I Edilbeto Martinez	3106085770	200	$ 3.072.500,00
2	Minimarket CENOP	S.I Cristian Galeano	3143472903	60	$ 850.000,00
3	Sastreria - CENOP	S.I Cristian Galeano	3143472903	125	$ 1.549.000,00
4	ESPRI - La Dorada	S.I Edilbeto Martinez	3106085770	148,67	$ 1:671.000,00

1. CALCULOS VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO ESPRI - GARZON

No.	ESTUDIO DE MERCADO	AREA ARRENDADA	CANON MENSUAL	VALOR (M2)
1	ESPRI - Ptalito	200	$ 3.072.500,00	$16.369
2	Minimarket CENOP	60	$ 850.000,00	$14.167
3	Sastreria - CENOP	125	$ 1.549.000,00	$12.392
4	ESPRI - La Dorada	148,67	$ 1.671.000,00	$11.240

No. DE PRECIOS MERCADO COMPARATIVO
4

MEDIA	
X	$ 13.290,21

$$\bar{x} = \frac{\Sigma x_i}{N}$$

DESVIACION ESTANDAR	
S	$ 1.986,80

$$\sqrt{\frac{\sum (x_i - \bar{x})^2}{N}}$$

CALCULOS			
S1	$ 2.672,29	4294401,417	2072,263757
S2	$ 875,49	766182,575	875,4864241
S3	-$ 868,21	809774,4542	808,2062429
S4	-$ 2.950,56	4204746,85	2050,547939

COEFICIENTE DE VARIACION	
V	7,4837215

$$V = \frac{S}{\bar{X}} * 100$$

AREA CONSTRUIDA	VALOR CANON MENSUAL
138,45	$ 1.840.029,05

VALOR FINAL	$ 1.840.000,00

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 20/02/2024

CERTIFICADO No. 118

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	UPRES Huila	O53 ATENCION SALUD (OD)	4	80131500	02-02-02-007-002-01-01	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	ARRIENDOS INMUEBLES - ESPRI GARZON	$1.840.000,00			242	$14.842.666,67		
Resolución No. 001 del 01 de enero de 2024.														
La presente certificación se genera de acuerdo a lo narrado en la comunicación oficial No. GS-2024-017256-DEUIL del 15 de febrero de 2024, de asunto "Solicitud certificación plan anual de adquisiciones para contrato arrendamiento ESPRI GARZON", firmada por PT GILMA XIMENA BARRERA CHAVARRO Auxiliar de Referencia y Contrareferencia. Fecha de inicio: 29 de Abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.								**TOTAL**			242	**$14.842.666,67**		

Proyecto SISCO	DEUIL-2024-118	527008

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$14.842.666,67**

Subintendente JONATHAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA
Jefe Planeacion Unidad Prestadora de Salud Huila

Subintendente JONATHAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA
Jefe Planeacion Unidad Prestadora de Salud Huila

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: PT GILMA XIMENA BARRERA CHAVARRO

Cargo:

Unidad: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

3562

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Garzón, 27 de marzo del 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARZON.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131500	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler o arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado es de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($14.842.666,67) M/LEGAL IVA INCLUIDO**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-007-002-01-01	UPRES HUILA	PRESTACION ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPRI GARZON	16	242	$1.840.000,00	$1.840.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$14.842.666,67

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Rubro 02-02-02-007-002-01-01 PROGRAMA O GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	20-04-2022	118	UPRES HUILA	16	PRESTACION ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPRI GARZON	242	$1.840.000,00	$14.842.666,67
Total						242	$1.840.000,00	$14.842.666,67

Resolución número 001-3 de fecha 01 enero 2024 presupuesto vigencia 2024 aprobado por la Dirección de Sanidad, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2023"

1.4 CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. Decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.1.4.11. *Arrendamiento de bienes inmuebles.*** **LEY 1150 DE 2007** Título I, Articulo 2, Numeral 4, literal I. Código Civil y Código de Comercio Titulo 2, Articulo 20, Numeral 2).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, el señor ADRIANO FERNANDEZ SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía 12.270.435 de La Plata – Huila, quien deberá contar con la infraestructura requerida por parte de Garantía y Calidad, que cuenten con la documentación requerida sobre propiedad del inmueble, y no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano señaladas en la constitución y la Ley.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Huila, no cuenta con la infraestructura necesaria en el Municipio de Garzón para realizar la prestación de los servicios de Medicina General, Odontología General, Promoción y prevención de la Salud de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019 que corresponde a la norma de Habilitación, para suplir la necesidad de los usuarios del mencionado municipio, en cumplimiento del Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo No. 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, orientada al desarrollo de las metas estratégicas y políticas de la Dirección de Sanidad y las políticas del Consejo Superior de Salud.

Es necesario contratar con un inmueble que cuente con los requisitos de habilitación para la prestación de los diferentes servicios de salud, obligatorios por parte de la Unidad Prestadora De Salud Huila, para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de Garzón - Huila.

JUSTIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que es deber de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Huila, prestar los Servicios de Salud a los usuarios pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 002 de 2001, *"Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial"*, es obligación de esta Unidad, dar cumplimiento a las políticas institucionales establecidas por el mando en materia de salud, y garantizar la continua prestación de los servicios y programas de salud que se encuentran en la Unidad Prestadora De Salud Huila para los usuarios y/o beneficiarios del municipio de Garzón – Huila. Así las cosas, se requiere contratar el arrendamiento del inmueble para el funcionamiento del servicio de Medicina General, Odontología General, Promoción y Prevención, que cuente con las áreas físicas asistenciales y administrativas como consultorios y zonas habilitadas para la prestación de los servicios asistenciales de las actividades de promoción de la Salud y prevención de la enfermedad, de acuerdo a la Rresolución No. 3384 de 2000 y con Consultorios ubicados en un primer piso para la población de adulto mayor y maternas o en su defecto que las instalaciones cuenten con ascensor.

Dando cumplimiento con el instructivo 024 DIPON- DIRAF-70 de fecha 14 de septiembre de 2020 *"lineamiento para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la policía nacional"* se cuenta con los documentos solicitados así:

1.2 **AVAL TECNICO JURIDICO CATASTRAL**. Mediante comunicación oficial N°GS-2024-004740-REGI2, se recibe respuesta de la señora Mayor MARIA CRISTINA RAMIREZ JARAMILLO Jefe Regional de infraestructura N.2, en donde se llevó a cabo diligenciamiento del formato 2BS-FR-0047-DE 2020 (Aval Técnico Jurídico Catastral), por medio de los analistas R2–y el señor CPS SEBASTIAN GIRALDO GUZMAN - Abogado Asuntos Jurídicos Unidad Prestadora de Salud Huila, dando concepto favorable.

1.1.3 **AVALUO CANON DE ARRENDAMIENTO.** Mediante comunicación oficial N° GS-2024-004740-REGI2 se da viabilidad (al formato 2BS-FR-0033 de fecha 06 de diciembre de 2021.) determino un valor del canon de arrendamiento para el Año 2024 es de **$1.840.000,00**

1.1.4 **CONCEPTO JEFE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA O DE NIVEL CENTRAL**. Se da viabilidad mediante comunicación oficial GS-2024-004740-REGI2 de fecha 26 de Marzo 2024.

1.1.5 **CERTIFICACION BIENES Y RAICES DE LA UNIDAD.** Se da viabilidad mediante comunicación oficial GS-2024-030824-DEUIL de fecha 22 de Marzo 2024.

1.1.5 **ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD:** Se realizó solicitud mediante comunicado oficial GS-014059-DEUIL.

CONVENIENCIA DEL ARRENDAMIENTO: El fortalecimiento en la prestación del primer nivel de atención en salud es un propósito de la actual administración de Sanidad Policial de acuerdo a instrucciones del nivel central, razón por la cual se hace necesario, en ausencia de instalaciones propias, arrendar unas que se adecúen al objeto de la Unidad Prestadora de Salud Huila, esperando con ello cumplir con las normas mínimas de habilitación exigidas por el Ministerio de la Protección social. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación del arrendamiento de un inmueble para el Establecimiento de Sanidad Policial Primario y el área administrativa, que cumpla de acuerdo a lo solicitado por las normas de habilitación para estos procesos, acogiéndose a las recomendaciones de Garantía de Calidad y Salud Ocupacional.

En el presente proceso de contratación directa, se realizaron las gestiones pertinentes ante las entidades territoriales de la región las cuales no cuentan con inmuebles que suplan esta necesidad y con condiciones habilitantes para ubicar el

Establecimiento de Sanidad Policial Primario de Garzón por tal razón debe adelantarse con una persona natural o jurídica que acredite la propiedad del bien inmueble, el cual debe gozar de las condiciones que le permitan la posterior habilitación ante la secretaria de salud del Huila, teniendo en cuenta que en esas instalaciones se desarrollaran actividades relacionadas con la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD:

En la actualidad la Unidad Prestadora de Salud Huila no cuenta con las instalaciones propias y adecuadas en el Municipio de Garzón para cubrir los servicios prestados por MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA GENERAL, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, siendo necesario la contratación de este inmueble para evitar traslados de los usuarios del subsistema de salud. La ubicación de estos servicios en un solo inmueble, evitaría de igual manera el desgaste administrativo, así mismo, la creación de la Unidad Prestadora de Salud Huila, involucró la implementación e independencia de toda la infraestructura logística y administrativa totalmente independiente por comenzar a ejecutar los recursos de manera autónoma.

De igual forma se deja constancia que se realizaron las respectivas gestiones y requerimientos para dar cumplimiento al **INSTRUCTIVO 024 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE 2020 / DIPON - DIRAF – 70** *"LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL2 "*, se realizó el avalúo comercial y los estudios de seguridad y confiabilidad.

Conforme a lo anterior se indica que ya existe un contrato de arrendamiento vigente siendo necesario la continuación del mismo en garantía de la prestación de los servicios de salud para usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Municipio de Garzón - Huila.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO
De igual forma debe indicarse que esta contratación NO esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de Libre Comercio, ni cumplimiento de reciprocidad vigentes para el estado Colombiano en los términos del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación emitido por la Entidad Colombia Compra Eficiente.

La contratación del presente proceso se requiere de acuerdo al cronograma contractual, para el mes de abril del 2022

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Vigencia del Contrato	Entidad y/o Unidad Nombre	Número del contrato y fecha de suscripción	OBJETO	Link de consulta	PROBLEMAS
2019	ADRIANO FERNANDEZ SANCHEZ	85-1-20094-2019 30-Abril-2019	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AMBULATORIO DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARZON - HUILA.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.893401&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	NINGUNA
2020	ADRIANO FERNANDEZ SANCHEZ	98-1-20037-2020 06-abril-2020	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AMBULATORIO DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARZON - HUILA.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.1487409&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	NINGUNA
2021	ADRIANO FERNANDEZ SANCHEZ	98-1-20166-21 24-Abril-2022	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AMBULATORIO DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARZON - HUILA.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2503574&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	NINGUNA
2023	ADRIANO FERNANDEZ SANCHEZ	98-1-20130-23	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AMBULATORIO DE BAJA COMPLEJIDAD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARZON - HUILA.	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4916013&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	NINGUNA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

Causales de esta Modalidad: Arrendamiento de bienes inmuebles, literal i) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN
4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas del presente proceso se encuentran descritas dentro del **ANEXO N° 2 CONDICIONES TÉCNICAS** del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE
No Aplica

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)
No Aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)
No Aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)
No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

De igual forma se deja constancia que se realizaron las respectivas gestiones y requerimientos para dar cumplimiento al **INSTRUCTIVO 024 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE 2020 / DIPON - DIRAF – 70** *"LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL"*, se realizó el avalúo comercial y los estudios de seguridad y confiabilidad, por consiguiente, las instalaciones son adecuadas para contratarlas.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES N/A

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía): N/A

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección) N/A
4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para realizar la evaluación económica los oferentes deben haber cumplido el 100% de las especificaciones técnicas y los requisitos de orden jurídico, solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Huila, considerándose como hábiles todas aquellas propuestas que cumplan con la totalidad de requisitos mínimos exigidos en el presente proceso, igual forma el valor estimado del canon de arrendamiento mensual no debe ser mayor al descrito.

El valor a ofertar debe ser descrito en la plataforma del SECOP II. Asimismo la documentación requerida en la invitación directa.

Los oferentes que tengan la obligatoriedad de acuerdo a su tipo de régimen (común o simplificado) de liquidar, prestar y pagar el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), si da a lugar, deben registrarlo en la factura de venta presentada al cobro de su mensualidad. El canon del arrendamiento mensual ya tiene el IVA incluido.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: N/A

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE: N/A

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de arrendamiento para el Establecimiento de Sanidad Policial Primario del municipio de Garzón, está ubicado en la Calle 3ª No. 4ª-52 B/ San Cayetano del Municipio de Garzón-Huila.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente proceso se realizará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, teniendo en cuenta que el canon mensual de arrendamiento de las instalaciones será por un costo de **UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ($1.734.500,00) M/CTE IVA incluido**, pago que se realizará de manera mensual.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el presente proceso de contratación de arrendamiento del inmueble para el funcionamiento del Establecimiento de Sanidad Policial Primario en el Municipio de Garzón - Huila será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024**, se iniciará a partir del perfeccionamiento, legalización entre las partes y a partir de la fecha de inicio.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora De Salud Huila, pagara el valor del contrato que resulte a favor del arrendador en el Municipio de Garzón - Huila, mensualmente, AL ARRENDADOR, a título de canon de arrendamiento por un valor UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($1.840.000,00) M/CTE IVA incluido.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles del mes siguiente, una vez el arrendador presente la factura u otro documento equivalente (cuenta de cobro), planilla de aportes de Salud, Pensión y ARL, certificado del pago de seguridad social para personas naturales y certificado de pago de parafiscales en original si está obligado por la Ley a efectuarlos, junto con los documentos adicionales enmarcados en el punto No. 3 denominado "Documentos Adicionales para el Mecanismo de Pago", acompañado por el Constancia recibido a satisfacción de bienes o servicios (RAS) expedido por el supervisor, dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Huila por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Huila se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda.

Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el supervisor no elabore y presente el Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (RAS).

Si el arrendador tiene la obligatoriedad de acuerdo a su tipo de régimen (Común o Simplificado) de liquidar presentar y pagar el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), si a ello hay lugar, debe registrarlo en la factura de venta presentada al cobro de su mensualidad.

Asimismo, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la Radicación y Obligación de Cuentas Médicas (1AR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta otras Condiciones así:

1. Los proveedores o contratista con identificación en el registro único tributario – RUT – responsabilidad 52-facturador electrónico (emisor) (especificando su régimen tributación), deberán entregar factura electrónica de venta, notas débito y/o crédito, de manera física y electrónica, Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice: "El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención, de igual manera el cumplimiento de la circular externa CR-042 del 26-12-2023, de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación del Ministerio de hacienda y crédito público".

2. Dar cumplimiento a la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas" y a la Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "Seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas":

 El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar Las respectivas facturas y/o documento equivalente en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada y aprobadas por el supervisor del contrato, en el SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas

 La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II...".

3. Documentos Adicionales para el Mecanismo de Pago

- Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015, contratista obligados a generar o emitir factura).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (RAS) (emitido por supervisor).
- Cuenta de cobro o documento equivalente (para contratista no obligados a facturar)
- Certificado de cumplimiento (si aplica).
- Planilla de aportes al sistema general de seguridad social (Salud, Pensión y ARL).
- Recibo o colilla del pago aportes al sistema general de seguridad social (pantallazos pagos online).
- contrato nuevo debe anexar copia carta inicio, copia del contrato, copia de la afiliación ARL.
- Contrato con adición y prorroga, debe anexar copia del acta modificatoria.
- Contrato con suspensión y reanudación del contrato, debe anexar copia del acta modificatorio.
- RUT (si aplica)

CAUSALES DE NO PAGO:

- El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio".
- La no presentación de los documentos requeridos para el pago, mencionados en el título "forma de pago, documentos adicionales para el mecanismo de pago".
- El no cumplimiento a la prestación del servicio.
- El incumplimiento a la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), publicación de las facturas o cuentas de cobro.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato fue ordenado mediante respuesta al comunicado oficial GS-2024-027492-DEUIL de fecha 14-03-2024, por medio de aplicativo GEPOL (Gestor de Documentos Policiales) suscrito por la señora Capitán MONICA

MARIA MOJICA SERRANO en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, en el cual designa a la patrullera GILMA XIMENA BARRERA CHAVARRO, quien ejerce actividades en la Establecimiento Primario de Sanidad Garzón.

Quienes realizarán sus funciones conforme a lo normado, o quien con posterioridad designe el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, quienes verificaran la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto, de acuerdo a la ley 1474 de 2011, y la Resolución 00090 del 15 enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2024" y demás normas concordantes.

Los supervisores deberán dar pleno cumplimiento a la normativa legal vigente, así como también, deberá realizar cargue de las supervisiones en el aplicativo SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se hará de forma **TOTAL.**

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Huila, no cuenta con la infraestructura necesaria, en el Municipio de Garzón para realizar la prestación de los servicios de Medicina General, Odontología General, Promoción y prevención de la Salud de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019 que corresponde a la norma de Habilitación, para suplir la necesidad de los usuarios del mencionado municipio, en cumplimiento del Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo No. 002/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, orientada al desarrollo de las metas estratégicas y políticas de la Dirección de Sanidad y las políticas del Consejo Superior de Salud.

Es necesario contratar con un inmueble que cuente con los requisitos de habilitación para la prestación de los diferentes servicios de salud, obligatorios por parte de la Unidad Prestadora De Salud Huila, para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Municipio de Garzón.

El proceso se necesita para el mes de Abril de 2024, teniendo en cuenta que el actual contrato termina en el día 28/04/2024.

Se realizó solicitud de cotización por la plataforma del Secop II (**SIP 021 UPRES HUILA 2024)** del inmueble a contratar en el municipio de Garzón, con personas que estén interesadas en ofertar instalaciones, las cuales presentaron la oferta y solamente (1) uno, el señor ADRIANO FERNANDEZ SANCHEZ quien fue el que cumple con las condiciones mínimas técnicas, esto con el fin de determinar menor valor, que le permita a la Institución determinar el canon del inmueble que reúna las mejores condiciones.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el municipio de Garzón, en los últimos años se ha venido presentando un incremento constante en los precios de los bienes inmuebles, tanto para compra como en el canon de arrendamiento, atribuido al amplio crecimiento de la población, al aumento de la demanda, principalmente por las características favorables del municipio. Seguido de la escasez de suelos en esta región, teniendo en cuenta que Garzón Huila es un municipio que tiene un crecimiento acelerado los inmuebles ofertados se basaba en altos costos sin estándares de calidad para la prestación del servicio.

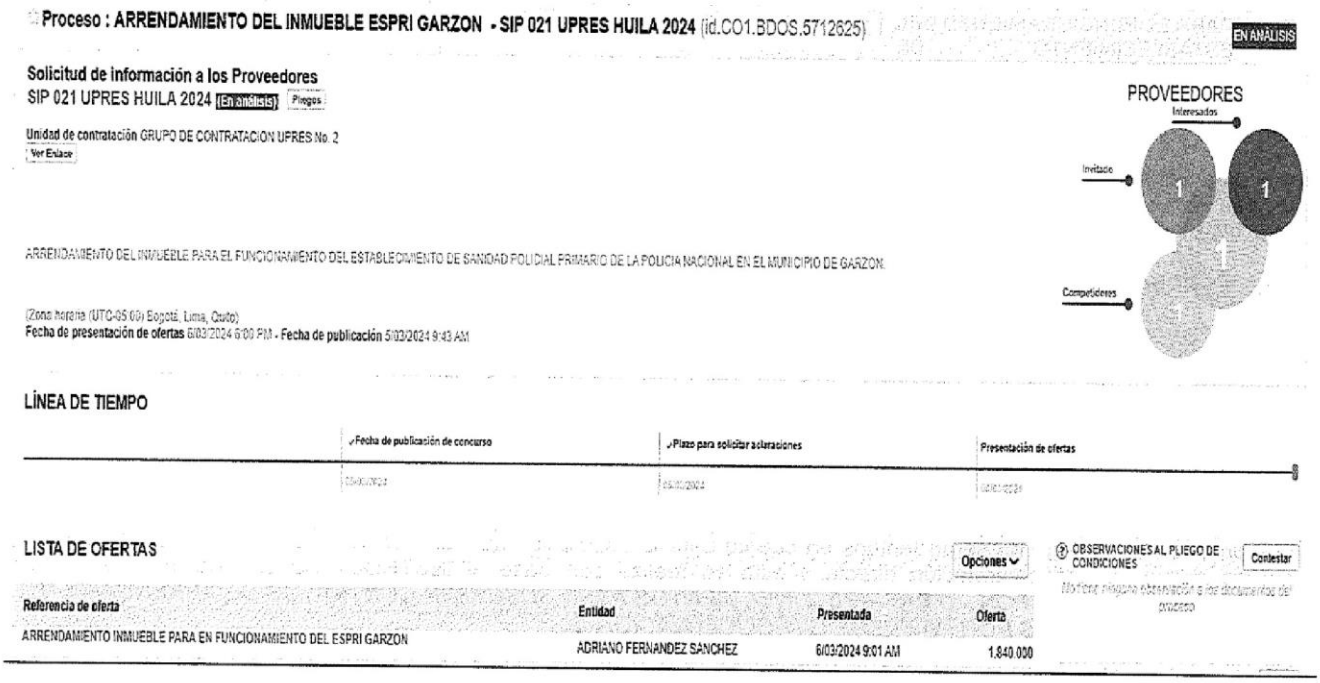
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se contó con propietarios como personas naturales las cuales pueden participar para proponer el servicio de arrendamiento, teniendo en cuenta el contrato con No. 98-1-20069-2022 que se terminará el 03 de Mayo de 2023.

Teniendo en cuenta que el inmueble que se solicita debe cumplir con unas condiciones mínimas técnicas, como son:

- Sala de espera
- Recepción
- (3) consultorios (Médico, Odontológico, Enfermería) cada consultorio cuenta con lavamanos
- (1) cuarto de esterilización
- (1) oficina de administración
- (1) cocina
- (1) baño para pacientes (unidad sanitaria que consta de un inodoro y un lavamanos)
- (1) baño para pacientes con discapacidad (unidad sanitaria que consta de un inodoro, lavamanos)
- (1) baño para personal administrativo (unidad sanitaria que consta de un inodoro, lavamanos)
- (1) bodega
- (1) archivo
- (1) cuarto de aseo independiente
- (1) área de lavado
- (1) depósito para basuras
- (1) salón de recepción
- (1) tanque de almacenamiento de agua externo
- (1) área para compresor odontológico.

Mediante solicitud de cotización **SIP 021 UPRES HUILA 2024** se contó con la participación de un proveedor así: ADRIANO FERNANDEZ SANCHEZ, cedula de ciudadanía 12.270.435 de la Plata – Huila. Valor del canon de arrendamiento cotizado **$1.840.000,00.**



4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR	
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA COMANDO GENERAL	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO B	EN INMUEBLE CORRESPONDIENTE A UNA CASA CON CAPACIDAD PARA ADECUACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE I NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS30 VIGENCIA 2022"	284-DIGSA/DMBUG-2022	28 enero 2022	$48.400.000,00
ALCALDIA DE NEIVA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 7 No. 81-0 DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ZOONOSIS Y VECTORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	2426-2022	28 Enero de 2022	$96.183.263,00	

No se tendrán en cuenta los precios referencia Secop debido a que el objeto del contrato es de arrendamiento de bien inmueble ubicado en el Municipio de Garzón, por ende, no corresponde a las condiciones técnicas requeridas.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario CONTRATO N° 98-1-20069-22	Valor unitario Proyectado 2023	Valor unitario CONTRATO N°98-1-20130-23	Valor unitario Proyectado 2024	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA	$1.645.000,00	$1.911.638,00	$1.734.500,00	$1.895.461,00	$1.895.461,00

Para determinar el valor histórico se realizó la proyección de los valores de los contratos de los años 2022 y 2023 al cual se le aplico el incremento reglamentario del IPC decretado por el Gobierno Nacional y se determinó como valor histórico el valor del año 2023 con el IPC.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Una vez verificados los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidenció que no existe en la actualidad acuerdo marco de precios en salud, para los servicios descritos dentro de la presente necesidad.

Los precios de catálogo no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, teniendo en cuenta que será una contratación directa y esta se realiza con base al **INSTRUCTIVO 024 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE-2020 / DIPON - DIRAF – 70** *"LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL.*

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 ADRIANO FERNANDEZ SANCHEZ	MENOR VALOR COTIZADO
1	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA	$1.840.000,00	$1.840.000,00
VALOR TOTAL			$1.840.000,00

NOTA: La única cotización relacionada en el análisis de mercado se obtuvo a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II, **SIP 021 UPRES HUILA 2024.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA	N/A	N/A	$1.895.461,00	$1.840.000,00.	$1.840.000,00.
VALOR TOTAL						$1.840.000,00.

Para determinar el valor estimado se tendrá en cuenta el valor cotizado, teniendo en cuenta que será una contratación directa dando cumplimiento según directrices y esta se realiza con base al **INSTRUCTIVO 024 DE FECHA 14 DE**

SEPTIEMBRE-2020 / DIPON - DIRAF – 70 *"LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL.*

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-007-02-01-01	16	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	242	**$61.333,33**	**$14.842.666,67**
						VALOR TOTAL POR RECURSO	**$14.842.666,67**
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$14.842.666,67**

Intendente **MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ**
Jefe Grupo Asistencial UPRES DEUIL

Ximena B.

Patrullera **GILMA XIMENA BARRERA CHAVARRO**
Responsable ESPRI GARZON

Documentos Anexos al Estudio Previo:
La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	**Anexos** (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
☐	Certificación de la necesidad
X☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
X☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo** (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
x☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
x☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARZON– HUILA.		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	EL BIEN INMUEBLE DEBERA ESTAR UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GARZON - HUILA		
2	- BIEN INMUEBLE NO INFERIOR 170 M2 - 1 CONSULTORIO PARA MEDICINA GENERAL CON SU RESPECTIVO LAVAMANOS - UN CONSULTORIO PARA PEQUEÑOS PROCEDIMIENTOS CON SU RESPECTIVO LAVAMANOS - 1 CONSULTORIO PARA ENFERMERIA P Y P CON SU RESPECTIVO LAVAMANOS - 1 CONSULTORIO PAR ODONTOLOGIA GENERAL, CON UNA ENTRADA INDEPENDIENTES DE AGUA PARA LA UNIDAD DE ODONTOLOGIA, MESON CON LAVAMANOS, CUENTA CON PINTURA EPOXICA- ANTIBACTERIAL - 1 CUARTO DESTINADO PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS (OFICINAS) - 1 ZONA DESTINADA PARA LA RECEPCION, CENTRAL DE CITAS Y SALA DE ESPERA. - 1 BAÑO CON ACCESO PARA PERSONAL EN CALIDAD DE DISCAPACIDAD - 1 BAÑO PARA LOS USUARIOS Y LOS FUNCIONARIOS		
3	EL BIEN INMUEBLE DEBERA TENER ACCESOS VEHICULARES Y PEATONALES		
4.	DEBE CONTAR CON INSTALACIONES FISICAS EN BUENAS CONDICIONES, AREAS DE CIRCULACION, VENTILACION E ILUMINACION NATURAL.		
5.	EL ESPACIO FISICO DEBERA TENER INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDRAULICAS EN BUEN ESTADO FISICO Y DE FUNCIONAMIENTO		
6.	EL ARRENDADOR, GARANTIZARA DUERANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, SE REALIZARA DE FORMA INMEDIATA LA CORRECCION DE GOTERAS Y HUMEDAD QUE LLEGASEN A PRESENTAR.		
7.	EL ARRENDADOR, GARANTIZARA LA SOLUCION INMEDIATA DE DAÑOS ELECTRICOS E HIDRAULICOS QUE NO SEAN CAUSADOS POR EL ARRENDADOR.		
8.	EL ARRENDADOR GARANTIZARA QUE EL VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE ESTARA INCLUIDO (IVA,IMPUESTOS DE LEY,SERVICIOS DE SEGURIDAD)		
9.	**CERTIFICADO DE LIBERTAD:** EL OFERENTE EN SU PROPUESTA DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, CON FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DÍAS CALENDARIO CON RELACION A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EN EL CUAL SE COMPRUEBA QUE ES EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE Y QUE EL MISMO NO TIENE REGISTRADO GRAVAMEN ALGUNO QUE LIMITE SUS DERECHOS.		
10.	**PAZ Y SALVO PREDIAL:** EL ARRENDADOR DEBERA ENTREGAR Y MANTENER EL INMUEBLE A PAZ Y SALVO DE TODO TIEMPO DE IMPUESTOS QUE SE GENERE POR EL PREDIO.		
11.	**REPARACIONES A DAÑOS:** EL PROPONENTE SE COMPROMETE A REALIZAR LAS REPARACIONES Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES OFRECIDAS CUANDO SUFRA DAÑO QUE PROVENGA DEL DETERIOR NORMAL Y USO DEL MISMO, EL CUAL SE COMPROMETE A REALIZARLO EN LA MENOR BREVEDAD POSIBLE Y SE OBLIGA A CONSERVARLO EN EL MISMO ESTADO.		
12.	**PINTURA DE LAS INSTALACIONES:** EL PROPONENTE SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS INSTALACIONES PINTADAS.		
13.	LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEBEN GARANTIZAR COMO MINIMO 48 HORAS DE SERVICIO Y SU CONSTRUCCIÓN DEBERÁ PERMITIR QUE DURANTE LA OPERACIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN NO SE INTERRUMPA EL SUMINISTRO.		

Intendente **MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ**
Jefe Grupo Asistencial UPRES DEUIL

Ximena B.

Patrullera **GILMA XIMENA BARRERA CHAVRRO**
Responsable ESPRI GARZÓN

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	ARRENDADOR	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDADOR	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MAS Y SUS PRORROGAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL BIEN INMUEBLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL BIEN ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS O LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDADOR	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	ARRENDADOR	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDADOR	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Intendente **MONICA VIVIANA TORRES GONZALEZ**
Jefe Grupo Asistencial UPRES DEUIL

Patrullera **GILMA XIMENA BARRERA CHAVARRO**
Responsable ESPRI GARZON

1	No.
ESPECIFICO	Clase
EXTERNO	Fuente
EJECUCION	Etapa
OPERACIONAL	Tipo
Que el arrendador termine el contrato, antes del plazo de ejecución pactado	Descripción
Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato, mala calidad de servicio para nuestros usuarios	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento
1	Probabilidad
4	Impacto
5	Calificación Total
MEDIO	Prioridad
ARRENDADOR	¿A quién se le asigna el riesgo?
Informar al arrendador desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	Tratamiento controles a ser implementados
1	Probabilidad (Impacto después del tratamiento)
2	Impacto (Impacto después del tratamiento)
3	Calificación (Impacto después del tratamiento)
BAJO	Calificación total (Impacto después del tratamiento)
SI	Afecta la ejecución del contrato
SI	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Persona responsable por implementar el tratamiento
Adjudicación del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Terminación del contrato	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento
Informe de supervisión	¿Cómo se realiza el monitoreo? (Monitoreo y Revisión)
INMEDIATAMENTE SE CONOCE LA NOVEDAD	Periodicidad ¿Cuándo? (Monitoreo y Revisión)

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Cancelar al ARRENDADOR el valor total del contrato, en el término, forma y lugar pactados.
12. Ejercer un apropiado control sobre la ejecución del presente Contrato de Arrendamiento, con el fin de prevenir que se desborde el valor total del Contrato, o se continué ocupando el inmueble, sin el respectivo respaldo presupuestal y contractual necesario.
13. La Unidad Prestadora de Salud Huila, se compromete a Cumplir con la cancelación de los servicios públicos correspondientes de manera oportuna (agua, energía eléctrica, líneas telefónicas) y demás servicios que se incluyan los cuales estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la ejecución del contrato.
14. EL ARRENDATARIO, se compromete a destinar el inmueble exclusivamente para el funcionamiento del ESPRI GARZON de la Unidad Prestadora de Salud Huila.
15. EL ARRENDATARIO pagará mensualmente el canon de arrendamiento que quede estipulado en el contrato, previa presentación por parte del ARRENDADOR de la factura de cobro, copia del pago de aportes parafiscales, acompañado del recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato y los demás requisitos exigidos por el Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila de acuerdo a la programación del Plan Anual mensual izado de Caja (PAC).
16. Ejercer el Control de la Ejecución del Contrato por intermedio del Supervisor, en Coordinación con el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, quienes verificarán que se cumplan los compromisos contractuales; además se velará porque lo facturado sea acorde al valor del arriendo citado en el contrato y se encargará de expedir el Recibo a Satisfacción a través del supervisor del contrato.
17. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien la Unidad Prestadora de Salud Huila mantendrá la interlocución permanente y directa con el ARRENDADOR.
18. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto de manera oportuna de acuerdo al objeto a contratar.
19. Recibir a satisfacción el servicio que sea brindado por el ARRENDADOR, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
20. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
21. Pagar a las empresas encargadas de su recaudo dentro de los términos establecidos por ellas, los servicios públicos con que cuenta el inmueble.
22. La Unidad Prestadora de Salud Huila, no se hará responsable por el deterioro que sufra por el desgaste normal que sufra el inmueble por su uso o los daños causados por catástrofes naturales.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y demás documentos para la legalización del contrato.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Entregar el inmueble, en los términos y condiciones establecidas en el Contrato a celebrar, de acuerdo con lo señalado en el Estudio Previo, la invitación y la oferta presentada.
11. Entregar el inmueble libre de gravámenes, hipotecas, limitaciones o afectaciones del dominio, medidas cautelares o títulos de tenencia.
12. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15. **El** CONTRATISTA, en compañía y coordinación con el **SUPERVISOR DEL CONTRATO** y/o quien haga sus veces, deberán suscribir un acta, en la que conste la entrega de llaves y la verificación de las condiciones en las que se encuentra y recibe el bien inmueble. Este documento deberá suscribirse al momento de dar inicio y finalización del contrato, con el objeto de evitar reclamaciones posteriores por parte del CONTRATISTA, de daños o novedades que no se han hecho constar en el referido documento.
16. Incluir todas aquellas obligaciones que **EL** CONTRATISTA debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
17. **El ARRENDADOR** no cobrara prima o monto alguno al ARRENDATARIO, llegado el momento de la restitución del inmueble.
18. Es obligación por parte del **ARRENDADOR** publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envio de Facturas.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARZON**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. **ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARZON**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARZON**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHernescoba	EDUARD MAURICIO ESCOBAR VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-053	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-05-10:42 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	35624	**Fecha Registro:**	2024-04-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA			
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	14.842.666,67	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	14.842.666,67	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O53 ATENCION SALUD	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				
		Total:	14.842.666,67	0,00	14.842.666,67

Objeto:	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN # 118

TE. OSCAR EDUARDO ILLERA MENZA
Jefa Área Logística y Financiera

35024

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrcarabal	RAMIRO CARABALI SUAREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-053	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-05-5:59 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	35024	Fecha Registro:	2024-04-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-053 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	14.842.666,67	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	14.842.666,67	Saldo x Comprometer:	14.842.666,67	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	35624	Fecha Registro:	2024-04-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O53 ATENCION SALUD	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	Nación	16	SSF						
					Total:	14.842.666,67	0,00	14.842.666,67	14.842.666,67	0,00

Objeto:	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUCNINAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PORMARIO ESPRI GARZON // CPAA 118

IJ. RAMIRO CARABALI SUAREZ

JEFE DE PRESUPUESTO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Nit: 901362454

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 151

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 67/100 M/CTE *** $14,842,666.67 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUCNINAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTODE SANIDAD POLICIAL PORMARIO ESPRI GARZON // CPAA 118

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD UPRES DEUIL
Nombre Solicitante: CT.MONICA MARIA MOJICA
Fecha Solicitud: 05/04/2024
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01553000	ATENCION SALUD UPRES DEUIL	0	2	020	200	7				16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBIL	2024	$14,842,666.67
											TOTAL		$14,842,666.67

Expedido a los 05 dias del mes de Abril de 2024 en la ciudad de NEIVA

IJ RAMIRO CARABALI SUAREZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO